



Ref. Ordinario Laboral Primera Instancia
Dte. Huber Londoño González
Ddo. Porvenir S.A. y Colpensiones
Rad. 76-834-31-05-001-2018-00069-01

En la fecha y en cumplimiento a la providencia que así lo dispone, procede la Secretaría del Juzgado a realizar la liquidación de costas causadas dentro del presente proceso, a favor del demandante y a cargo de Porvenir S.A., así:

C O S T A S:

Por concepto de Agencias y Trabajos en Derecho: \$100.000.00

No hay gastos comprobados

Total liquidación.....: \$100.000.00

SON: CIEN MIL PESOS.....MCTE.

Tuluá, julio 1 de 2021.

TRASIBULO ROJAS LOZANO
Secretario

S E C R E T A R I A:

La anterior liquidación se fija en lista por un día hábil, a partir de las 07:00 a.m. de hoy 2 de julio de 2021. El término del Traslado por tres (3) días hábiles, empieza a correr el día 6 de los citados mes y año a las 07:00 a.m.

TRASIBULO ROJAS LOZANO
Secretario